

DISPOSICIÓN Nº 278/2019 NEUQUEN, 09 de Octubre de 2019.-

Visto:

El Expediente OE Nº 5921-R-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Señor RIOS VILCHES, ROLANDO WLADIMIR D.N.I Nº 92.497.567, con domicilio sito en calle Saturnino Torres Nº 1.650 -Bº Cnia. Confluencia de esta ciudad; solicita la renovación de la licencia de Taxi identificada con el número de Interno Nº 287;

Que, la facultad de renovar las Licencias de Taxis, ha recaído en la Dirección General de Transporte, en su condición de Autoridad de Aplicación, conforme lo establece la Ordenanza Municipal Nº 12.546;

Que, dicha facultad, se encuentra establecida en el Capitulo I- Renovación-Art. 5°) de la normativa citada;

Que, el articulo 5°) de la normativa vigente, establece en cinco (5) años la vigencia de la licencia de taxi, renovable por idéntico periodo, supeditado al cumplimiento integro de los requisitos que determina la presente reglamentación;

Que, el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal Nº 12.546, para gestionar la renovación de dicha licencia;

Que, conforme a informe de la División Registros y Antecedentes, el Titular de dicha Licencia no registra Antecedentes que imposibiliten continuar con la prestación del servicio;

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de Taxi Nº 287 a favor del peticionante, de conformidad a lo prescripto en el Articulo 3º) y 5º) de la Ordenanza Nº 12.546;

Que, conforme a lo solicitado y expuesto corresponde la sanción de la norma legal pertinente;

Por ello:

Subsecretaría de Transporte y Tránsito Dcción. Gral. de Transporte E.T.O.N., Ruta 22 y Solalique - transporte@muninqn.gov.ar Tel. 4491200 Int. 4484





EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1°): RENUEVESE, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 287 designada en Parada N° 04, ubicada en calles Perito Moreno y Rio Negro, Licencia comercial N° 038093, a favor del Señor RIOS VILCHES, ROLANDO WLADIMIR D.N.I N° 92.497.567, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Articulo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

ARTICULO 2°): DETERMINESE que el período citado en el articulo precedente, expira ----- el 30/09/2024.

ARTICULO 3°): Por la Dirección General de Transporte-División Habilitaciones Notifiquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de la licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTICULO 4°): NOTIFIQUESE, REGISTRESE, publiquese, cúmplase de conformidad dése ala Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

MALINE ESPHIOSA

a/c. Decide. Grat. de Transporte

School Control Cont

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición № ____*2259*

Fecha ... 01 / 11 / 2019

Subsecretaría de Transporte y Tránsito Dcción. Gral. de Transporte E.T.O.N., Ruta 22 y Solalique - transporte@muninqn.gov.ar Tel. 4491200 Int. 4484

